



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00465845- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La NO-2026-465840-UNC-ME#FFYH adjunta en orden 3, presentada por la agente Gabriela OLIVERA (Legajo n° 25551 - DNI n° 11563857), solicitando el pago de la licencia anual no gozada proporcional, correspondiente al año 2026, con motivo de su renuncia a partir del 01/06/2026, por obtención del beneficio jubilatorio tramitada por EX-2026-00465714-UNC-ME#FFYH; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal informa en IF-2026-480297-UNC-APS#FFYH adjunto en orden 5, que la agente ocupó, en presupuesto de esta Facultad, un cargo de Profesora Adjunta dedicación simple (cód. 111) por concurso, en la cátedra Seminario de Historia Agraria de la Escuela de Historia hasta la fecha de renuncia por jubilación a partir del 01/06/2026.

Que en el precitado informe se detalla que, la agente, registra una antigüedad total, reconocida por la Institución de cuarenta y un (41) años y cuatro (4) meses y le corresponden diecinueve (**19**) días corridos de vacaciones no gozadas proporcionales al año 2026.

Que se actúa en función de lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" del Convenio Colectivo para el Personal Docente aprobado por Resolución N° 1222/14 del H. Consejo Superior, por el cual, corresponde se liquide el proporcional de licencia anual adeudada no gozada.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abone a la agente Gabriela OLIVERA (Legajo n° 25551 - DNI n° 11563857), diecinueve (19) días corridos de vacaciones no gozadas proporcionales correspondientes al año 2026, en el cargo de Profesora Adjunta dedicación simple (cód. 111) por concurso, en la cátedra Seminario de Historia Agraria de la Escuela de Historia de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.